

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2020.

Expediente No. 11001-31-03-014-1997-4722-00

AUTO N.

EJECUTIVO de EMIGDIO RAMIREZ contra LUZ MARINA CARDOZO
ZUÑIGA

Sería el caso agregar a los autos el Despacho Comisorio No. 020, proveniente del Juzgado Diecisiete Civil Municipal de esta ciudad, el cual da cuenta de la diligencia de entrega del bien inmueble encartado en el presente asunto, identificado con la MI.50S-5930, de no ser, porque, al revisar el medio magnético adosado (CD), remitido por el comisionado, se observa que el mismo se encuentra vacío.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que se halla pendiente por resolver lo concerniente al recurso de apelación interpuesto en la precitada diligencia, por el apoderado de la parte demandada, se requiere al comisionado para que de manera urgente remita a esta sede judicial, en medio magnético y/o de manera digital, la grabación de la diligencia de entrega llevada a cabo el 14 de febrero de 2.019, dentro del aludido asunto. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JAL', with several horizontal lines drawn through it.

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

O.N.